

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de un prestador de servicios para realizar actividades de mantenimiento de establecimientos forestales de cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas sesenta y nueve (453.369) plántulas distribuidas en los municipios de Quimbaya, Filandia, Montenegro y Circasia en el departamento del Quindío, en ejecución del Convenio No. 001-2022, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ y la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Ref.: Convocatoria Pública Licitación No. 002-2024

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios para realizar actividades de mantenimiento de establecimientos forestales de cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas sesenta y nueve (453.369) plántulas sembradas en hasta 160 predios distribuidos en los municipios de Quimbaya, Filandia, Montenegro y Circasia en el departamento del Quindío, en ejecución del Convenio **No. 001-2022**, suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.**

2.- ALCANCE

En desarrollo del Convenio No. 001-2022 se han realizado una serie de actividades entre ellas la siembra de plántulas en los municipios de Quimbaya, Filandia, Montenegro y Circasia en el departamento del Quindío y para garantizar el éxito y la sostenibilidad del proyecto se requiere de actividades de mantenimiento de establecimientos forestales que permitan concretar la restauración de las coberturas vegetales nativas en corredores biológicos y ecosistemas estratégicos de la región Subandina, con el fin mitigar los impactos negativos y riesgos existentes por consecuencia de actividades productivas que generan deforestación, conflictos por uso en predios con sistemas productivos, sobre la Unidad Hidrográfica del Rio Roble.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI requiere contratar servicios de un equipo de trabajo especializado, con experiencia en labores de mantenimiento de establecimientos forestales de cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas sesenta y nueve (453.369) plántulas sembradas en hasta 160 predios distribuidas en los municipios de Quimbaya, Filandia, Montenegro y Circasia en el departamento del Quindío. El contratista deberá realizar las actividades: preparación de sitio, plateos, replante, aplicación de fertilizantes e insecticidas las cuales deben ejecutarse de manera secuencial, asimismo, el suministro de plántulas para el replanteo identificado y el transporte de las cuadrillas a los predios, atendiendo los cronogramas establecidos por el supervisor del contrato garantizando un mantenimiento uniforme y eficiente para asegurar la correcta adaptación al ecosistema y desarrollo de los individuos.

Por lo tanto, es necesario contar con aliados que tengan la capacidad instalada en territorio y que puedan dar respuesta oportuna y coordinada a las demandas de movilización del personal técnico, transporte (interno) desde cabecera municipal hasta los predios de dotaciones, equipos e insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento de establecimientos forestales, asegurando que se realicen conforme a los modelos metodológicos del proyecto y así dar cumplimiento al objeto y la obligaciones contractuales del convenio de cooperación internacional No. 001 de 2022 CRQ-OEI.

3.- ANTECEDENTES

Entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ y la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, se suscribió el Convenio de Cooperación Internacional No. 001-2022, cuyo objeto es; *Aunar esfuerzos económicos, administrativos y de gestión para desarrollar el proyecto denominado “Restauración activa del corredor biológico Barbas Bremen al Ocaso, en la unidad hidrográfica del Río Roble en el departamento del Quindío”* y cuenta con cuatro (4) objetivos específicos:

1. Incrementar información ambiental para la toma de decisiones.
2. Aumentar la intervención y planificación institucional para incentivar la restauración y preservación de ecosistemas.
3. Fortalecer la oferta de recursos para la aplicación de incentivos a la preservación y restauración de ecosistemas.
4. Implementar una estrategia de educación ambiental PROCEDA y participación social para la apropiación del territorio.

En esta etapa del convenio se requiere realizar contratación para dar cumplimiento al objetivo No. 3 que consiste en lo siguiente:

OBJETIVOS / ACTIVIDADES / ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Objetivo Específico 3:			
Fortalecer la oferta de recursos para la aplicación de incentivos a la preservación y restauración de ecosistemas	Área en proceso de restauración; Árboles nativos sembrados.	Número de Hectáreas - Número árboles	454-283, 750
Actividad (es):			
1. Establecer cobertura vegetal del área a restaurar	Hectáreas establecidas y en Proceso de Restauración	Hectáreas	454
2. Generar mantenimiento de las áreas a intervenir	Hectáreas establecidas de sistemas forestales para la recuperación, conservación y protección de Recursos Naturales Renovables	Hectáreas	454
3. Prestar asistencia técnica a los procesos de conectividad biológica y recuperación de suelos degradados.	Asistencia técnica en Prevención y Reducción de Riesgos	Número	10

OBJETIVOS / ACTIVIDADES / ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4. Establecer aislamiento de las áreas priorizadas	Hectáreas de Sistemas Forestales aisladas para la recuperación, conservación y protección	Hectáreas	182
5. Instalar parcelas de monitoreo y seguimiento a áreas intervenidas	Hectáreas Monitoreadas	Hectáreas	10
6. Establecer viveros comunitarios con especies nativas como mecanismos integrados de las herramientas de manejo del paisaje	Número de plántulas sembradas	Número	56993

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

En el marco de este proceso de licitación, el proponente que resulte adjudicado deberá cumplir con las siguientes OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Elaborar y presentar plan de trabajo y cronograma de actividades; donde se especifique las cuadrillas y/o frentes de trabajo detallando las herramientas menores y equipos necesarios para la realización de las tareas definidas en ejecución del Convenio No. 001-2022 CRQ.
- b) Realizar el levantamiento de evidencias y registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas en los predios con mínimo 3 fotos en cada momento del antes, durante y después de su intervención, por cada una de labores de campo para un total 9 fotos por cada actividad, descrita a continuación: 1) preparación de terreno (limpieza), 2) plateo, 3) mantenimiento, 4) replante (cuando aplique), 5) aplicación de fertilizantes e insecticidas y 6) transporte interno de insumos. Se deben realizar tomas fotográficas de manera focalizada y panorámica para cada una de las labores de campo por predio intervenido, verificado y avalado por el supervisor del contrato.
- c) Realizar la preparación de sitio a intervenir, con actividades de remoción de las coberturas vegetales correspondientes a arvenses nobles y/o agresivas de cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas sesenta y nueve (453.369) plántulas.
- d) Realizar los plateos de mantenimiento sobre las plántulas establecidas, eliminando toda la cobertura vegetal existente en el suelo, en un contorno de un (1) metro de diámetro alrededor de la planta para cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas sesenta y nueve (453.369) plántulas.
- e) Realizar el suministro y resiembra de las plántulas conforme a la mortalidad presentada en el predio, según las instrucciones del supervisor técnico de la OEI, aplicando las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), teniendo en cuenta las especies y la cuenca en la que se encuentra el predio objeto de mantenimiento, realizando el acta respectiva por cada predio intervenido en resiembra, hasta el 5% (22.668) de plántulas.

- f)** Aplicar y administrar eficiente y cuidadosamente los fertilizantes suministrados: cincuenta (50) gramos de Triple 18, treinta y cinco (35) gramos de Agrimins en cada una de las plantas de las cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas sesenta y nueve (453.369) plántulas.
- g)** Revisar, componer y reimplantar las estacas previamente establecidas en cada una de las cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas sesenta y nueve (453.369) plántulas.
- h)** Realizar el control fitosanitario objeto del mantenimiento en cada una de las cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas sesenta y nueve (453.369) plántulas, aplicando la cipermentrina, mediante fumigadoras por aspersión, de acuerdo con la dosificación técnica estándar.
- i)** Proveer a su personal de las herramientas y elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de todas las actividades.
- j)** Afiliar a su personal de mantenimiento a una Administradora de Riesgos Laborales en categoría de riesgo IV, durante toda la ejecución del contrato.
- k)** Elaborar un acta de entrega de las actividades de mantenimiento realizadas en cada predio que detalle las condiciones de entrega (limpieza y recolección de residuos), incluyendo el estado y cualquier observación relevante, firmada por el contratista y el técnico de campo de la OEI como constancia de aceptación.
- l)** Garantizar el transporte de las cuadrillas de trabajo a cada uno de los predios intervenidos.
- m)** Elaborar un acta donde avale que los insumos agrícolas entregados por el proveedor cumplen con las características técnicas requeridas para el desarrollo del mantenimiento de las plántulas.
- n)** Las demás requeridas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.

El plan de trabajo y el cronograma de actividades será susceptible a cambios dadas las dinámicas territoriales y/o situaciones que se presenten y se requiera para su adecuada ejecución.

El plan de trabajo y el cronograma de actividades deberán contemplar la realización de comités quincenales de seguimiento que permitan verificar la correcta ejecución del contrato a nivel operativo, técnico, administrativo y financiero donde presentará al supervisor y equipo profesional en terreno los soportes, avances, programaciones.

Hacen parte integral del contrato; el pliego de condiciones técnico y administrativo y la propuesta técnica presentada por el proponente.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

- a) Plan de trabajo y cronograma de actividades que especifique las cuadrillas y/o frentes con las herramientas menores, equipos y materiales necesarios para la realización de las tareas definidas.
- b) Registro fotográfico de las actividades realizadas en los predios donde se evidencie con mínimo 3 fotos en cada momento del antes, durante y después de su intervención, por cada una de labores de campo para un total de 9 fotos por cada actividad como: 1) preparación de terreno (limpieza), 2) plateo, 3) mantenimiento, 4) replante (cuando aplique), 5) aplicación de fertilizantes e insecticidas, 6) control fitosanitario y 7) transporte interno de insumos. Se deben realizar tomas fotográficas de manera focalizada y panorámica para cada una de las labores de campo por predio intervenido, verificado y avalado por el supervisor del contrato, las cuales deben estar registrada de manera metodológica en el informe correspondiente, que incluya visiblemente las coordenadas y fecha.
- c) Bitácora de seguimiento de labores de campo por predio intervenido, con el reporte e inventario diario de actividades de preparación de sitio, plateos realizados, mantenimientos efectuados, replante (cuando aplique), aplicación de insumos agrícolas, corrección de estacas y control fitosanitario, verificado y avalado por el supervisor del contrato.
- d) Acta de entrega firmada por el equipo profesional de la OEI y contratista que certifique el número de individuos sembrados.
- e) Documento que certifique el uso de las herramientas y elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de todas las actividades.
- f) Mínimo 5 fotografías en donde se evidencie el uso de los elementos de protección personal y herramientas para realizar las labores de mantenimiento.
- g) Certificación de afiliación de personal de mantenimiento a una Administradora de Riesgos Laborales durante toda la duración del presente contrato, en categoría riesgo IV.
- h) Documento de cobro y certificación de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones), ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de sus empleados.
- i) Acta de entrega por predio, especificando las actividades realizadas, las condiciones de entrega (limpieza y recolección de residuos) firmada por el técnico de campo y el contratista.
- j) Acta de recibo de insumos agrícolas dando aval del suministro entregado por el proveedor donde mencione que cada producto cumple con las características técnicas requeridas para el desarrollo del mantenimiento de las plántulas.
- k) Certificación de cumplimiento expedido por la supervisión del contrato.

5.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica presentada por los candidatos deberá incluir las siguientes Especificaciones técnicas mínimas:

a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la OEI verificará que los proponentes cuenten con la experiencia específica y deberán acreditar la ejecución de contratos en los cuales se verifique todas las condiciones señaladas a continuación:

- Servicio de establecimiento y/o mantenimiento y/o restauración y/o reforestación de material vegetal, en los últimos cinco (5) años en el territorio nacional de la persona jurídica o de alguno de sus miembros.

Esta experiencia debe ser demostrada con máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados y recibidos a satisfacción en los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien 100% del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas.

La experiencia de la persona jurídica o de alguno de sus miembros podrá acreditarse de alguna de las siguientes formas:

a) Certificaciones de experiencias de contratos ejecutados que contengan:

- 1) Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante.
- 2) Objeto del contrato.
- 3) Fecha de inicio.
- 4) Fecha de terminación.
- 5) Relación de funciones u obligaciones o actividades desempeñadas o método utilizado para el desarrollo de la encuesta telefónica.
- 6) Firma del contratante con los datos de contacto.

b) Copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o certificación final de cumplimiento, en el contenido de estos documentos se pueda verificar y validar el cumplimiento de la experiencia exigida. Los documentos deberán contener todos los folios que lo integran.

b) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente seleccionado debe contar con las hojas de vida y los soportes de la totalidad del equipo de trabajo.

PERFIL PROFESIONAL	NIVEL ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Un (1) director de proyecto	Título profesional en Ingeniería Agrónoma y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Ambiental y/o Afines con especialización relacionada en el área de la profesión.	Mínimo de 5 años de experiencia como director, gerente, coordinador de proyectos que incluya el establecimiento y/o mantenimiento de material vegetal en campo.

Cuatro supervisores de campo (4) de	Tecnólogo en Producción Agropecuaria y/o Tecnólogo en Administración de Empresas Agropecuarias y/o afines	Mínimo de 2 años de experiencia en actividades agroforestales que demuestren actividades de coordinación, supervisión y seguimiento a proyectos ambientales que contengan establecimiento y mantenimiento de material vegetal en campo.
-------------------------------------	---	---

El proponente deberá remitir documento en el que manifieste que contará con el equipo mínimo, con el perfil y dedicación requerida para la ejecución del contrato. Esta carta deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo de cada profesional.
- Profesión / Educación técnica o tecnológica, según corresponda.
- Tarjeta profesional (Cuando aplique)
- Perfil profesional o técnico.
- Años de experiencia certificada.

Esta comunicación deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

Una vez adjudicado el contrato y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se deben presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar la formación académica se requiere diploma o acta de grado de carrera profesional, técnica o tecnológica.
- Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio de la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria y certificado de vigencia de la matrícula.
- Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente.
- Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud. Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslajos.
- La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, en las que se pueda verificar el perfil y especialización requeridos.
- No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulan, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por el contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros. Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido con la OEI, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la OEI a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.
- Por motivos de protección de datos personales las hojas de vida deben presentarse anonimizadas, en caso de que el candidato sea un equipo de profesionales.

La OEI podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes.

En caso de que del proponente sea adjudicado se obliga a pagar al personal propuesto, los honorarios o salarios ofertados en la propuesta económica. La OEI podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.

La OEI se reserva el derecho de pedir al contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario.

El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno de la OEI, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme

entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso. El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial y deberá dotarlos con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

El proponente para presentar su oferta debe tener en cuenta, que, una vez adjudicado el contrato, se obliga a mantener el valor ofertado de los bienes y servicios, incluyendo la remuneración del personal del equipo de trabajo.

6.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación en base a los siguientes criterios de adjudicación:

VALORACIÓN TÉCNICA 100 PUNTOS EN TOTAL	
<p>Al oferente que incluya el transporte de insumos entregados por la OEI (desde la cabecera municipal y hasta cada uno de los predios en intervención en los cuales se realizará el proceso de mantenimiento), sin costo adicional, se le asignará una puntuación de treinta (30) puntos.</p> <p>A quien no oferte este factor se le asignará cero (0) puntos.</p>	Máximo 30 puntos
<p>Al oferente que incluya el suministro y resiembra hasta el 10% de plántulas sin costo adicional, incluidos todos los costos y gastos que llegaren a causarse en su ejecución se le asignará una puntuación máxima de setenta (70) puntos.</p> <p>A quien no oferte este factor se le asignará cero (0) puntos.</p>	Máximo 70 puntos
Puntuación total	100 puntos

La ponderación entre los criterios de adjudicación técnicos y económicos se realizará conforme a lo descrito en el apartado 21 del Pliego de Condiciones Administrativas.

7.- VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones estarán lideradas por el supervisor del contrato.